



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

*Auditoría Interna*

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

20 DE JULIO DE 2020

AUDITORÍA INTERNA FINANCIERA

AIFI-013-2020

AUDITORÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN,  
RELATIVAS A LOS SISTEMAS SIFAT Y SICOP EN EL INDER.

JULIO, 2020

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La Solución para la automatización de procesos del área administrativa financiera ERP, ayuda a las Instituciones en la gestión de planificación, ejecución y control de las operaciones diarias en las distintas áreas de negocio como contabilidad, finanzas, compras, inventarios etc. En el Inder el Sistema Integrado Financiero Administrativo y Tributario en conjunto con el Sistema Integrado de Compras Públicas son recursos importantes en la consecución de los objetivos Institucionales.

Dada la importancia que reviste a nivel operativo y económico el proyecto de implementación del ERP, la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural incluyó en su plan anual de trabajo 2020 una auditoría sobre la implementación de Tecnologías de Información relativas a los sistemas SIFAT y SICOP, lo cual consta en el acuerdo 16, de la sesión ordinaria número 031-2019, celebrada el 29 de octubre de 2019. Esta tiene como objetivo general validar que la adquisición e implementación del sistema SIFAT se realizó de acuerdo con la normativa y soporta los requerimientos Institucionales, asimismo, verificar que la capacitación y parámetros configurados, institucionalmente, para la utilización del sistema SICOP, cumplan con el marco jurídico que tiene incidencia sobre la gestión de Tecnologías de la Información.

La metodología contempló la revisión de los expedientes de los sistemas SIFAT y SICOP y principales documentos en la gestión de adquisición e implementación del ERP, así como la validación de la funcionalidad y aplicación de las actividades inherentes a ambos sistemas por parte de los usuarios expertos.

Se concluye que el proceso de adquisición del proyecto ERP cumple parcialmente con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,

asimismo, la implementación y administración cumple parcialmente con Las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y las Normas de Control Interno para el Sector Público.

La capacitación y parámetros configurados para la utilización del SICOP cumple parcialmente con el marco jurídico que tiene incidencia sobre la gestión de TI.

Además, la revisión permite concluir que la unidad de TI, no ha tenido participación en la guía, atención de usuarios, capacitación, asignación de roles y asesoría tecnológica, con relación al sistema SICOP.

Se dirigen una serie de recomendaciones a la Gerencia General, con el propósito de corregir las situaciones concluyentes, cumplir con la normativa y proveer, de parte de TI, un respaldo claro y explícito a las áreas usuarias, así como formular estrategias para el logro de los objetivos de los proyectos tecnológicos